



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE E.A.T.I.M. DE GAMONAL

La Comisión Gestora de la E.A.T.I.M. de Gamonal, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2015 de modificación de créditos para concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 6 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gamonal 24 de marzo de 2015.-La Presidenta, María del Prado Gómez Muñoz.

N.º I.- 2668